SDEYP-02000

San José de Cúcuta, 24 de febrero de 2026

PARA: **MIGUEL ANGEL FLOREZ DAVILA – ASESOR DE EMPRENDIMIENTO**

DE: **OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL**, Secretario de Desarrollo Económico y Productividad.

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Me permito manifestarle que ha sido designado como Supervisor del proceso No PC-SDEYP-02923-2026 DE FECHA 24 FEBRERO DE 2026, "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER EL TEJIDO EMPRESARIAL, PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN, IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO Y DINAMIZAR LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO"

Para el desarrollo de la función aquí delegada deberá tener en cuenta el documento anexo y podrá consultar el contrato relacionado previamente en la plataforma transaccional SECOP II, para el siguiente contrato se puede consultar el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10045974&isFromPublicArea=True&isModal=False

La función de supervisión deberá desarrollarse conforme a las disposiciones legales las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, y en especial lo contenido en el manual de buenas prácticas y gestión contractual y el manual de supervisión e interventoría de la Gobernación Norte de Santander, los cuales pueden ser consultados en la página web institucional a través del aplicativo *<sistema de gestión de calidad>, <macro procesos>, <apoyo>, <gestión compra y contratación>.*

Recordando lo dispuesto en el capítulo VII artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011, "estatuto anticorrupción", sobre el deber de hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y juridifico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Atentamente,

OLGER ALBERTO LÓPEZ VERGEL
Secretario de Desarrollo Económico y Productividad

Proyecto: CAMILO ANDRES VELASCO ARENAS	PROFESIONAL EXTERNO	
Reviso: MONICA QUINTERO PRADO	PROFESIONAL EXTERNO	